



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecución de Garantía Mobiliaria por Pago Directo (Aprehensión y Entrega de Vehículo)
Demandante	BBVA Colombia
Demandado	Elkin de Jesús Villada Ramírez
Radicado	05001 40 03 013 2021 00051 00
Providencia	Auto Interlocutorio 321
Asunto	Inadmite aprehensión de vehículo

Estudiada la presente Solicitud de Ejecución de Garantía Mobiliaria por Pago Directo (Aprehensión y Entrega de Vehículo), se informa a la apoderada del acreedor garantizado que deberá subsanar los siguientes requisitos:

1. Informar al Despacho la forma cómo obtuvo la dirección electrónica del garante señor **Elkin de Jesús Villada Ramírez**, de conformidad con el **Decreto 806 del 4 de junio de 2021**.
2. Allegar el Historial del Vehículo expedido por la **Secretaría de Tránsito y Transporte** en la que se encuentra matriculado, con no menos de un mes de vigencia.
3. Aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, del **BBVA Colombia**, con no menos de tres meses de vigencia.

Por lo expuesto la suscrita Juez,

RESUELVE:

PRIMERO. Se inadmite la presente Solicitud de Aprehensión y Entrega de Bien Dado en Garantía de Pago Directo (Aprehensión de Vehículo), por las razones expuestas.

SEGUNDO. Se concede a la parte demandante el término de **cinco (5) días** para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, aportando las copias pertinentes para el traslado, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 029 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 DE FEBRERO DE 2021 a las 8:00 A.M.

JU LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2240545cf368ddf4aa1b36e9ce3f7789abaad27ae654afefb7bd19b298db9305**

Documento generado en 18/02/2021 02:59:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>